



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
CRÓNICA	1-8	16/04/2024	LEGISLATIVO

Nueva reforma a pensiones, aprobada en comisiones

Dudas. La Comisión de Seguridad Social de la Cámara baja aprobó ayer la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar con ahorros no reclamados de trabajadores en sus Afores. El dictamen pasará, quizá mañana, al pleno. Con 19 votos a favor de Morena y sus aliados y 10 en contra se señala que al Fondo lo manejará un fideicomiso público el que cual será administrado por el Banco de México. **PAG 8**



PROYECTO INNECESARIO

• La Ley del Seguro Social ya establece que, si un trabajador no los reclama, los recursos en la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, pueden ser utilizados por el IMSS "a los diez años de que sean exigibles".

Lo que busca la reforma a las pensiones (propuesta de Morena, apoyada por AMLO)

- Las cuentas de ahorro de trabajadores de 70 años o más, son llevadas al **Fondo de Pensiones del Bienestar**
- Los recursos de quienes tienen 70 años o más suman alrededor de **\$40,000 millones**
- Según los diputados de **Morena Ignacio Mier e Ivonne Cisneros** el pago a los trabajadores pensionados sería de al menos **\$16,700 al mes**

PERO...

- ...algunas de esas cuentas son de **trabajadores ya fallecidos**, pero muchas otras **personas siguen laborando**
- #### EL RIESGO
- A los trabajadores afectados por esa reforma **les quitarían el dinero** de sus ahorros, **sin indemnizarlos y sin garantía** de que su pensión será del monto que recibirían si se mantienen las cuentas individuales.

MONTO NO GARANTIZADO

- La pensión de más de **\$16,000 que prometen** no estaría garantizada, pues la iniciativa dice que el Fondo para el Bienestar entregará a las instituciones de seguridad social recursos "**para procurar**" que los pensionados, **a partir de 65 años**, reciban su pensión.



Aprueban en comisión de San Lázaro el cuestionado Fondo de Pensiones

Si el Congreso lo avala, \$40,000 miles de trabajadores de 70 años y más serán incautados

Eloísa Domínguez

negocios@cronica.com.mx

El Fondo de Pensiones para el Bienestar camina a ser aprobado en la Cámara de Diputados sólo con las cuentas inactivas de los trabajadores de 70 años, o que hayan iniciado su cotización a partir de enero de 1997 ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS. Los recursos pasaban a un fideicomiso, pero serán administrados por el Blanco de México.

En sesión de la Comisión de Seguridad Social, con mayoría de Morena, se aprobó con 19 votos a favor, 10 en contra el dictamen para su creación.

Pese a las críticas de los partidos de oposición que rechazaron aprobar la iniciativa planteada inicialmente por el coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier Velasco, el partido del presidente y sus aliados llevará esta misma semana el dictamen ante el pleno de San Lázaro en el que se hizo el cambio en la precisión que los recursos -poco más de 40 mil millones de pesos, que serán utilizados en este fondo

sólo de las cuentas inactivas de personas de 70 años y más.

“Es una propuesta noble, generosa y solidaria, que no compromete los recursos de las y los trabajadores ni al sistema que regula, las afores. La ignorancia es atrevida, las iniciativas, como los libros, no muerden. Léanla”, dijo Mier Velasco a PRI, PAN y PRD.

El líder parlamentario destacó que el dictamen lo hace es darle cumplimiento a lo ya establecido en las leyes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del Instituto de Seguri-

dad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (Infonavit), de que las cuentas inactivas, después de 10 años pasen a formar parte del fondo que está constituido por otras fuentes de financiamiento.

“Es un fondo compensatorio, complementario, que no afecta recursos fiscales comprometidos, que no afecta los derechos de los trabajadores y no toca la afores, las afores no se tocan”, dijo.

El cambio en el dictamen sólo es para precisar que sólo se tomarán los recursos de las cuentas que ya no estén activas.

“Se podrá disponer del ahorro de los trabajadores que no los hayan reclamado y tengan 70 años de edad. Lo anterior no será aplicable a los recursos de las cuentas individuales que cuenten con una relación laboral activa ante el IMSS. La precisión también alcanza para las cuentas de viviendas de los trabajadores dentro del Infonavit”, según el nuevo texto.

Aunque se hicieron los cambios, la oposición en la Cámara baja advirtió que Morena y sus aliados tienen el voto en contra.

Ivonne Cisneros, de Morena, quien preside la Comisión, expuso que el Fondo de Pensiones para el Bienestar se crea a través de un fideicomiso público cuyo fiduciario será el Banco de México ●

Pensiones

IMSS sale en defensa

El objetivo de la reforma en materia de pensiones es proteger los ahorros en las Afores de los trabajadores y garantizar que al jubilarse obtengan el 100% de su último salario promedio registrado en el IMSS o el ISSSTE.

Iván Pérez Negrón, titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo del IMSS, sostuvo que los recursos de los trabajadores son intocables y que esta reforma “no es un mejorcito, es un pilar fundamental de algo mucho más grande de una reforma constitucional. (C. Higuera).